

Seguro de Coche



Documento de información sobre el producto de seguro

Empresa: Achmea Schadeverzekeringen N.V. (Inshared), con domicilio social en Laan van Malkenschoten 20, NL-7333 NP Apeldoorn, Países Bajos. Entidad aseguradora autorizada para operar en España en régimen de libre prestación de servicios e inscrita en el Registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con número L0830.

Producto: InShared ES - Seguro de Coche

La información precontractual y contractual completa relativa a este producto se facilita en otros documentos. Encontrarás la información completa en las Condiciones de Seguro y las Particulares de tu póliza. Para asegurarte de que estás plenamente informado, te rogamos que leas todos los documentos en su totalidad.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

El seguro de coche proporciona la cobertura obligatoria que necesitas para conducir un vehículo. Además, ofrece coberturas adicionales (que se enumeran a continuación) en función del nivel de cobertura elegido que quedarán reflejadas en la documentación de tu póliza.



¿Qué se asegura?

Seguro de responsabilidad civil para vehículos de motor (Seguro a Terceros básico)

- ✓ Responsabilidad civil obligatoria
Está cubierto **hasta los siguientes importes:**
 - **Hasta 15.000.000 de euros por siniestro de daños materiales**
 - **Hasta 70.000.000 de euros por siniestro de daños corporales**
- ✓ Responsabilidad civil voluntaria (**sólo se aplica a los remolques de menos de 750 kg**)
Estás asegurado **hasta 100.000 euros además de la responsabilidad civil obligatoria.**
- ✓ Seguro del conductor
Cubriremos los daños personales sufridos por el conductor como consecuencia de un accidente mientras utiliza el vehículo
 - **Hasta 25.000 euros en caso de fallecimiento o invalidez permanente**
 - **Hasta 25.000 euros por asistencia médica (hasta 6.000 euros para proveedores de asistencia sanitaria no concertados)**
- ✓ Asistencia jurídica
 - Sin límite/ilimitado en el caso de los abogados designados por InShared
 - **Hasta 1.500 euros en el caso de su abogado de su elección**
- ✓ Asistencia básica en carretera 24 horas
 - Remolque del vehículo hasta el taller más cercano autorizado para realizar la reparación.

Seguro a Terceros Ampliado

- ✓ Robo
- ✓ Incendio
- ✓ Cobertura de Rotura de cristales
- ✓ Animal (colisión y mordeduras de animales)



¿Qué no está asegurado?

Seguro de responsabilidad civil para vehículos de motor (Seguro a Terceros básico)

- ✗ Daños a su propio vehículo
- ##### Seguro a Terceros Ampliado
- ✗ Daños en el vehículo por accidente o vandalismo
- ##### Seguro a todo riesgo
- ✗ Daños en tu vehículo por desgaste
 - ✗ Alcohol, drogas u otras sustancias
Los daños que se produzcan hallándose el conductor autorizado en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas, tóxicos o estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas que alteren el estado físico o mental para conducir sin peligro. Las tasas de alcohol en sangre y aire expirado no podrán superar los límites legales que se encuentren en vigor.
 - ✗ Permiso de conducir
Daños causados por conducir sin un permiso de conducir válido o exigido.
 - ✗ Daños intencionados – Mala fe
Daños causados intencionadamente
 - ✗ Delitos
Daños causados como consecuencia de la utilización del vehículo como instrumento para la comisión de delitos.
 - ✗ Carreras o concursos
Daños causados durante la participación en cualquier tipo de carreras o concursos.
 - ✗ Riesgos extraordinarios
Daños causados por acontecimientos o riesgos extraordinarios cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros en España.

Seguro a todo riesgo

- ✓ Amplia protección para los daños propios de tu coche **con 275 euros de franquicia**

Opcional: Sustitución temporal del coche

- ✓ Dependiendo del tipo de daño, cubriremos 5, 15 o 30 días.

Opcional: Asistencia en carretera ampliada

- ✓ Cobertura ampliada
 - Remolque del vehículo hasta el taller elegido por el cliente cercano a su domicilio en un radio de 300 km. o hasta el taller más cercano.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

- ! **Reparación de daños propios se realizará en los talleres que indique la aseguradora.**

Si no podemos seleccionar un taller adecuado para ti, eres libre de elegir el taller. Si decides reparar o sustituir los daños en un taller no designado por nosotros, se aplicará una deducción del 20 % sobre el coste de la reparación o sustitución, impuestos incluidos, con un máximo de 300 euros. Para las modalidades con franquicia, dicha penalización se aplicará una vez descontada la franquicia contratada.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ **Coberturas de Defensa jurídica y sustitución temporal del coche: cobertura solo en España.**

Resto de coberturas: cobertura en España, Europa, así como en las zonas no europeas que forman parte del área de influencia de la Unión Europea (Espacio económico europeo). Si le hemos expedido una tarjeta internacional de seguro (Carta Verde), también tiene cobertura de seguro en los países que se mencionan en ella **y no se encuentren excluidos**



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro.
- Facilitar a la aseguradora toda la información necesaria para que pueda valorar el riesgo antes de formalizar el contrato.
- Comunicar a la aseguradora cualquier cambio en la información dada en la contratación durante toda la vigencia del contrato.
- Tienes que hacer todo lo posible por prevenir y limitar los daños.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

- La prima se paga en el momento de la contratación y las siguientes en la renovación que se produce el 1 de enero de cada año.
- La prima se paga mediante domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- La cobertura del seguro comienza en la fecha indicada en la póliza de seguro y finaliza el 31 de diciembre de cada año, renovándose posteriormente por años naturales sucesivos, salvo que tú o nosotros nos opongamos a la renovación automática.
- Como requisito previo para que comience la cobertura, se debe haber abonado la primera prima de seguro a tiempo y haber activado la Carpeta online (área personal) del seguro.
- La ley nos permite rescindir el contrato si no ha pagado a tiempo la prima inicial o las primas sucesivas vencidas de conformidad con el régimen del artículo 15 de la Ley de Contrato de seguro.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

- Tienes derecho a rescindir el contrato en un plazo de 14 días a partir de la recepción del certificado de cobertura y te devolveremos la prima pagada, a menos que ya hayas presentado un siniestro.
- Puedes cancelar tu seguro de coche InShared online a través del área personal o a través de correo electrónico con al menos un mes de antelación a la renovación.